dos, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrirse por false dad en la instancia. En este caso 'a autoridad correspondiente for mulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quien a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convendas.

IX. Numbramientos

Quien hubiera sido propuesto será nombrado por el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas Investigador Científico de dicho Organismo, previa autorización del excelen tísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6,º del Estatuto del personal al servicio de los Organismos Autónomos. Este nombramiento será publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

X. Toma de posesión

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombra miento, debera el aspirante tomar posesión de su cargo y cumplir los requisitos exigidos en el apartado el del artículo 15 del Esta

tuto del personal al servicio de los Organismos Autónomos.

La Comisión Permanente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas podrá conceder, a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo. mitad del mismo, il las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

XI. Norma final

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser im-pugnados per los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 15 de junio de 1972.-El Presidente, José Lais Villar

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la plaza de Profesor agregado de Anatomía Descriptiva y Topográfica (con sus técnicas anatómicas). de la Facultad de Medicina de la Uni versidad de Zaragoza por la que se cita a los opo-

Se cita a los señores opositoros admitidos al concurso-oposición para la plaza de Profeser agregado de "Anatomía Descriptiva y Topográfica (con sus técnicas anatómicas)" de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, convocado por Orden de 9 de abril de 1970 ("Boletin Oficial del Estadode 24 de abril), para efectuar su presentación anto este Tribunal, a las doce horas del día 15 de septiembre próximo, en el salón de Grados de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense (Ciudad Universitaria de Madrid), y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar regândose a los señores opositores que acompañen una relación, por quintuplicado, de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se efectuará el sorteo para determinar ol orden de actuación, si a ello hubiere lugar. Se cita a los señores opositoros admitidos al concurso-oposi-

Madrid, 30 de junio de 1972. El Presidente, José Escolar Carcia.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Delegación General de Univer sidades Laborales por la que se convoca concurso de méritos para la provision de plazas vacantes en varias Universidades Laborales.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Estatuto de Personal de Universidades Laborales, aprobado por Orden ministerial de 6 de julio de 1986, sobre traslados voluntarios de personal de Universidades Laborales.

Esta Delegación General ha resuelto convocar concurso de méritos para la provisión de las plazas vacantes en las Universidades Laborales que se mencionan y con arreglo a las siguientes bases.

guientes bases:

Primera.-1. Podrá participar en el concurso el personal en situación de activo con nombramiento definitivo y el que se encuentre en las situaciones de excedencia forzosa y voluntaria o de supernumerario, siempre que solicite y se encuentre en

condiciones de obtener el reingreso.

2. Además de pertenecer a la escala y grupo a que corresponda la vacante solicitada, el personal concursante deberá acreditar que comple los requisitos de especialización exigibles para el decompoño específico de la misma.

Segundo.-Las vacantes cuya provisión se convoca a concur-

Evrala de Administración	_
	3
Escala de Servicios Gene-	
1	
talaciones Generales de Agua	3
Grupo D:	
Vigilante	2
Grupo «E»	1
Universidad Laboral	
1	
1	_
1	3
Escala de Servicios Gene-	
Grupo *D*	5
Grupe *E*	17
Universidad Laboral de Hursca	
Escala & conte	
Grupo «A»:	
Fisica y Quimica	2
Grupo «C»:	
Ayudantes de Colegio	3
Escala de Administración	
Grupo «A»	2 3
Escala de Servicios Gone- rales	
Grupo «B»:	
Telefonista	ŧ
Grupo «D»	8 13
Universidad Laboral	
	ī
Lengua Española	Ì
cos	
· .	1
}	J.
Escala de Servicios Gene- rales	
Grupe •B•:	
Servicios Termicos e Ins-	
Agua	1
Grupo «D»	1
' Grupo «E»	11
	Grupo «A» Grupo «B» Escala de Servicios Generales Grupo «B»: Servicios Térmicos e Instalaciones Generales de Agun Grupo «D»: Vigilante Grupo «E» Universidad Laboral De Gijón Escala de Administración Grupo «C» Escala de Servicios Generales Grupo «D» Grupo «A»: Física y Química Grupo «A»: Física y Química Grupo «C»: Ayudantes de Colegio Escala de Administración Grupo «A» Frecala de Servicios Generales Crupo «B»: Telefonista Grupo «B»: